



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000041 -2026/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes,

29 ENE 2026

VISTO:

El Oficio N°112-2026/GOB.REG.TUMBES-GDS-DRST-DR de fecha 23 de enero del 2026; Proveído de Gobernación Regional S/N de fecha 27 de enero del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N°27783, se crean los gobiernos regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme al artículo 40 del Decreto Legislativo N°1440, la ejecución del gasto comprende las etapas, entre otras; de certificación del crédito presupuestario y de compromiso, las mismas que se encuentran reguladas por el citado Decreto Legislativo y por las directivas que emite la Dirección General de Presupuesto Público:

Que, la Dirección General del Presupuesto Público: del MEF ha emitido la Resolución Directoral N° 0017-2022-EF/50.01, de fecha 30 de junio del 2022, mediante la: cual se aprueban los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación de crédito presupuestario, y del compromiso", cuyo objeto es establecer pautas que permitan incrementar el nivel de seguridad en las operaciones de autorización y registro de certificación del crédito presupuestario y del compromiso.

Que, el numeral 2.2 del anexo de la Resolución Directoral N° 0017-2022-EF/50.01, establece que el titular de la entidad registra, para el caso de la Certificación del Crédito Presupuestario, al(los) responsable(s) de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras y, en el caso de Gobiernos Locales, al Jefe de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces y, para el caso del compromiso, registra al funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAFSP, utilizando su DNle;

Que, la Directora Regional de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Tumbes, mediante Oficio N°112-2026/GOB.REG.TUMBES;GDS-DRST-DR, de fecha 23 de enero del 2026, solicita al Gobernador Regional del Gobierno Regional Tumbes la acreditación y designación de los responsables para la autorización de la Certificación del Crédito Presupuestario de dicha Unidad Ejecutora, conforme a la propuesta que ha indicado; toda vez que, ha habido cambios de funcionarios; en mérito de lo cual la Gobernación Regional del





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
N° 0000412026/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes,

29 ENE 2026

Gobierno Regional Tumbes, con Proveído S/N de fecha 27 de enero del 2026, dispone a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica la proyección de la resolución correspondiente.

Por las consideraciones expuestas y contando con la visación de Gobernación Regional, Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes, secretaria general Regional Tumbes y Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y

En uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ACREDITAR a los responsables encargados de la autorización del Registro de la Certificación del Crédito Presupuestario de la Dirección Regional de Salud Tumbes – Unidad Ejecutora 400-940: REGIÓN TUMBES – SALUD, conforme se les hace mención en el cuadro siguiente:

RESPONSABLE DE LA CERTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO

PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
EJECUTORA: 400-940 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES

N° DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	TIPO RESPONSABLE	CARGO	
					TIPO	DENOMINACIÓN
41637627	QUIROZ	SALDAÑA	LIZSETH NATALIA	Titular (T)	Director de Presupuesto	Dirección de Presupuesto
00367438	HERRERA	SANJINEZ	LUIS ALBERTO	Suplente (S)	Director de Planeamiento Estratégico	Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
00249490	SERRATO	PUPUCHE	EVARISTO	Suplente (S)	Otros cargos	Dirección de Presupuesto

ARTICULO SEGUNDO. - DEJESE sin efecto toda resolución o disposición regional que contravenga o se oponga a lo resuelto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados, Dirección Regional de Salud Tumbes, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
 Ing. Segismundo Cruces Ordánola
 GOBERNADOR REGIONAL

2 - 3